



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0050- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO

Huamachuco, 23 de marzo del 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J del 3 de enero de 2011, se designo como funcionarios responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco, al señor Hugo Fernando Deudor Yarasca, Tesorero de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco y al señor Juan Julio Guevara Galdós;

Que, con Resolución Ministerial N° 033-2011-MC del 21 de enero de 2011, se designo a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1371:MC-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0040-2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO, del 1 de marzo de 2011, se designo al señor Luis Ernesto Guillen Pinto, como jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;

Que, mediante Informe N° 17-2011-UE 007-M/OAF del 14 de marzo de 2011, el jefe de la Oficina de Administración y Finanzas propone a la Jefatura de la Unidad Ejecutora se designen nuevos funcionarios responsables del manejo de cuentas bancarias;

Que, en el marco de la normatividad vigente, los fondos que financian el presupuesto de la Unidad Ejecutora, así como aquellos que son administrados en la modalidad de encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias a viertas a nombre de la Unidad Ejecutora correspondiente;

De acuerdo a las facultades concedidas mediante la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, a los siguientes funcionarios:

Titulares

- Luis Ernesto Guillen Pinto.-Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
- Hugo Fernando Deudor Yarasca.- Jefe de la Unidad de Tesorería

Suplentes

- Jhoyer Loli Chávez Cabrera.- Jefe de la Unidad de Presupuesto
- Indira Amada Mego Armas.- Formuladora de Proyectos

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 001-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Ministerio de Cultura para las acreditaciones pertinentes.

Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE